

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

I. Municipalidad Retiro
Of. de Partes
URGENTE

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
12 JUL 2010
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1.512
RETIRO, 12 de Julio del 2010
VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 3.022 de fecha 15 de Diciembre de 2009, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2010.

2.- El Decreto Exento N° 2520 de fecha 28 de Diciembre del 2004 que delega en Directores y jefes de Unidades Municipales atribuciones.

3.- El D.S.150 de 2010, del Ministerio del Interior que señala como zona afectada por catástrofe derivada del sismo a las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'higgins, El Maule, del Bio-Bio, Araucanía y Región Metropolitana.

4.- D.S. 152 de 2010, del Ministerio del Interior, que declara estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en la Región del Maule.

5.- El Decreto Exento N° 493 de fecha 02-03-2010 que declara zona de catástrofe en la comuna de Retiro.

6.- Circular N° 43 del Ministerio del Interior, programa mejores su vivienda.

7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de apoyo a las familias beneficiadas con mediaguas, para el mejoramiento de estas viviendas de emergencias, en el mas breve plazo de acuerdo a lo señalado por el presidente de la Republica.

DECRETO

1.- **CALIFIQUESE**, de Urgente la necesidad de la adquisición de 5000 planchas de Ecoplac 1.08x2.420x 0.6mm, 5000 pino económico 2x2, plancha Zincalum 0.35 x 2mtr. 530 unidades, plancha Zincalum 0.30 x 2mtr. 700 unidades.

2.- **EFFECTUESE**, la compra a través del Portal Chile Compra vía trato directo con proveedor, EASY S.A. Rut 96.671750-5, Sucursal Linares por un monto de \$. 31.076.100. (Treinta y Un Millones Setenta y Seis Mil Cien pesos)

3.- El Pago de este trato directo será de acuerdo a rendición de cuentas por parte de la Municipalidad de Retiro al ministerio del interior para recibir la transferencia de fondos y proceder al pago del proveedor.

NOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Alcaldía-Secmun
- Unidad control
- Deafi
- Adquisiciones
- Archivo Dpto Social

PCC/GBT/WQA ✓